Comisión de Seguridad Social
Carpetas Nos. 2188 y 2256 de 2007

Versión Taquigráfica N° 1370 de 2007

APORTACIÓN PREVISIONAL PARA PEQUEÑAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Régimen

TRABAJADORES DE EMPRESAS CLAUSURADAS EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1.026/973, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1973

Se establece que quedan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de diciembre de 2007

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Daniel Bianchi y Esteban Pérez.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Abdala y José Luis Blasina.

SEÑOR PRESIDENTE (don Esteban Pérez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

—— La Comisión de Seguridad Social da la bienvenida al nuevo equipo de Secretaría integrado por el señor Secretario Aversa y la señora Prosecretaria Klappenbach, que nos apoyará -esperemos que así resulte- hasta el fin de la presente Legislatura.

La Comisión les da la bienvenida.

(Apoyados)

SEÑOR AVERSA.- Soy Director de División.

Conozco al señor Diputado Pablo Abdala, quien es delegado de sector de la Comisión de Legislación del Trabajo.

Junto con mi compañera Prosecretaria los vamos a apoyar en lo que sea necesario con mucho gusto.

Pido disculpas anticipadas si algún día uno de los dos no concurre a las reuniones, pero los dos formamos parte del equipo de la Comisión de Legislación del Trabajo y, además, yo estoy solo en la Comisión de Presupuestos. Esto es coyuntural; el próximo año, luego de que se realicen los concursos y los ascensos, se normalizará la situación.

SEÑORA KLAPPENBACH.- Les agradezco el recibimiento.

El Secretario de Comisión ya ha dicho todo lo que quería expresar.

SEÑOR BLASINA.- Aunque sea de rigor, me parece apropiado hacer este recibimiento.

Esperamos que, tal como ha venido sucediendo en este Período, las relaciones entre los Secretarios y los Diputados sigan siendo como hasta ahora: cordiales y de mutuo respeto, como debe ser.

En lo que me es personal -aunque descuento que los demás señores Diputados comparten este sentir-, quiero decir que estoy a vuestra disposición para cualquier consulta.

SEÑOR AVERSA.- Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Simplemente, quiero dejar una constancia en el mismo sentido que lo han hecho los compañeros en cuanto a la bienvenida al nuevo equipo de Secretaría.

Podríamos decir algo así como que la tristeza que, sin duda, nos generó la partida del señor Perdomo, en algún sentido se compensa con la alegría de la incorporación de estos dos funcionarios. Como sugirió el señor Secretario, ya los hemos visto actuar en el ámbito de otra Comisión, lo que nos hace alentar la certeza de que la Comisión de Seguridad Social estará debidamente asistida, porque se trata de dos excelentes funcionarios. Desde ese punto de vista, queremos dejar constancia de la satisfacción que sentimos de que esto se haya concretado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ingresando al orden del día, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término: "Aportación Previsional para pequeñas obras de construcción. (Régimen)".

SEÑOR BLASINA.- Hemos leído el texto del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y estamos en un proceso de consulta -involucro también al señor Presidente- a los efectos de aclarar su contenido. Siendo así, pedimos una semana de prórroga para la consideración del proyecto.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Por supuesto que estamos de acuerdo con la propuesta que ha formulado el señor Diputado Blasina; inclusive, con toda seguridad, ese tiempo adicional que dedicaremos al estudio de este proyecto a todos nos va a ser útil.

Quiero vincular ese planteo con otro que pensábamos formular una vez agotado este asunto, que tiene que ver con la presencia del Directorio del Banco de Previsión Social en la Comisión, convocatoria que fue aprobada en la última sesión con relación a una serie de temas. No sé si los tiempos calzarán o no, pero si eventualmente lográramos que el Directorio concurriera en los próximos días -sé que estamos muy acotados en los tiempos, pero tal vez se pueda concretar para la próxima semana-, también se le podría consultar por este tema, por estar directamente vinculado con el Banco. Creo que podría ser una opinión que ilustraría a la Comisión, sin perjuicio de que, por supuesto, inicialmente nuestro propósito, como el de otros compañeros de Comisión, fue convocar al Directorio del Banco de Previsión Social con relación a otros aspectos que ahora no voy a recordar porque todos los tenemos presentes, pero que se vinculan con la ley de topes jubilatorios, con los locales de cobro, etcétera. Sugiero esto como una posibilidad.

Sea incluido este tema o no, reafirmo el propósito de que podamos tener una instancia con el Directorio del Banco de Previsión Social con relación a los demás asuntos, si es posible, antes del receso o de fin de año. No sé si se han librado las comunicaciones pertinentes o qué novedades hay al respecto.

No quiero cambiar de tema, pero lo mencioné en función de que estamos planteando cuestiones de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me comunica el señor Secretario que el Directorio del Banco de Previsión Social no podía asistir en el día de hoy, por lo que analizaremos otra fecha para su concurrencia.

No obstante, quiero dejar constancia de que el señor Ernesto Murro tuvo una conversación telefónica conmigo en la que me expresó que entendía que la invitación era para concurrir en conjunto con la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, lo que no consideraba pertinente bajo las actuales circunstancias. Pero yo no recuerdo que esa fuera la intención de la Comisión. Indudablemente, hubo una mala interpretación. Por lo tanto, solicito que se explicite que se solicita la concurrencia del Directorio Banco de Previsión Social solamente.

SEÑOR BLASINA.- Creo que sería bueno, por mera formalidad, tener aquí la nota que fue remitida al Directorio del Banco de Previsión Social. Habría que tener la nota delante, pero yo creo que no se hace alusión a una comparecencia conjunta, ni muchísimo menos.

También habría que ver el tema de las fechas porque no sé si la inquietud de recibir al Directorio se produce antes o después de la comparecencia de la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay. Ese es el primer elemento que plantea una duda que se puede despejar fácilmente.

El segundo elemento consiste en que, efectivamente, en el transcurso de la comparecencia de la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay y luego de que esta finalizara, expresamos que alguna de las cosas que no consultábamos -buena parte de lo que digo figura en la versión taquigráfica- las remitiríamos al Directorio del Banco de Previsión Social. Ahora, habría que ver bien las fechas, tal como dije, porque bien pudo haberse producido una confusión -no quiere decir que haya sido así- por cuanto quizás primero fue remitida la nota y luego la versión taquigráfica de esa reunión -efectivamente sé que se envió-, pudiendo interpretarse que la comparecencia tenía que ver con el contenido de la versión taquigráfica. Creo que se podría despejar esa duda.

Por las señas que hace nuestro asesor legal, parecería que puede agregar algún elemento a esto que estamos comentando.

SEÑOR SÁNCHEZ.- En lo personal, no recuerdo que se haya pactado que la comparecencia debía realizarse en conjunto, en absoluto.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Además, no corresponde.

SEÑOR SÁNCHEZ.- En ningún momento se planteó la comparecencia conjunta del Banco de Previsión Social y de la delegación que visitó la Comisión.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Creo que las cosas están claras, como bien expresaba el señor Diputado Blasina. Y tan es así que nosotros, inclusive, pensábamos promover la convocatoria del Directorio del Banco de Previsión Social, independientemente de los planteos que realizó posteriormente la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay -lo dijimos en la sesión anterior-, porque, casualmente, sobre la aplicación de la ley que aprobamos a fines del año pasado en la Cámara y a principios de este año en el Senado, relativa a los topes jubilatorios de los ciudadanos que accedieron a los beneficios entre los años 1994 y 1996, teníamos una serie de dudas que queríamos evacuar con el Directorio. De manera que eso está claro que es así.

Por lo tanto, en función de que tenemos estrechez de calendario y de fechas factibles para que esto se pueda concretar, creo que sería ideal que el Directorio compareciera el próximo miércoles; podrá concurrir o no, porque quizás tenga dificultades de agenda u otras, pero simplemente solicito que se intente. Me parece que esto sería bueno para evacuar todas esas dudas y, eventualmente, si la Comisión está de acuerdo, para consultar con relación a este proyecto que estamos analizando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se cursarán las notas correspondientes.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Asuntos varios".

SEÑOR BLASINA.- Aunque la remisión formal a la Comisión fue efectuada en la reunión de Cámara de ayer, recién hoy se recibió el Repartido, como normalmente ocurre en cada uno de nuestros despachos. Entre los proyectos que se distribuyen está aquel que es una respuesta a la minuta de comunicación oportunamente votada por esta Comisión, luego refrendada por la Cámara y remitida al Poder Ejecutivo, en cuanto a un grupo de trabajadores que quedaron excluidos de la Ley Nº 18.033, más específicamente -lo digo porque es el grueso de los trabajadores-, de aquellos que desempeñaban tareas en el periódico "El Popular"

Ahora llegó ese proyecto de ley, cuyo contenido es bastante sencillo. Inclusive, como hace referencia a alguna modificación de la Ley Nº 18.033, creo que encaja perfectamente en el contenido de la minuta. Por lo tanto, en función de los tiempos -este proyecto no va a tener el mismo trámite que tuvo la minuta de comunicación, sino que tendrá que ser aprobado por ambas Cámaras para que luego pueda ser promulgado por el Poder Ejecutivo-, planteamos su aprobación en el día de hoy.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quiero adelantar que no tenemos ningún inconveniente en que la Comisión analice este proyecto sobre tablas, por decirlo de algún modo, en función de que recién se le está dando ingreso.

Como bien dice el señor Diputado Blasina, la propuesta del Poder Ejecutivo está en línea con lo que esta Comisión ya analizó oportunamente recibiendo a la delegación respectiva y presentando la correspondiente minuta de comunicación que aprobamos por unanimidad en la Cámara de Diputados. De modo que, desde ese punto de vista, el Partido Nacional no tiene ningún inconveniente en votar este proyecto de ley en la tarde de hoy para elevarlo al plenario con el informe correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mi intervención va en el mismo sentido, dado que todos recogimos la preocupación de los trabajadores de "El Popular". Esta situación está fuera de lo que fue el espíritu de los legisladores porque la intención era que estos trabajadores quedaran incluidos en la Ley Nº 18.033. Aquí llegamos a un acuerdo total en ese sentido. Por lo tanto, también me sumo a que aprobemos este proyecto de ley en el día de hoy a fin de que pueda ser considerado en la primera sesión de Cámara de la próxima semana.

(Ingresa a Sala el señor Representante Bianchi)

(Diálogos)

—— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si la Comisión está de acuerdo, designamos como miembro informante al señor Diputado Blasina.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

SEÑOR BLASINA.- Habían quedado -no en la Comisión, aclaro- algunas cuestiones pendientes de indagatoria porque, en realidad, el Decreto aludido, de fines del año 1973, incluía a todos los trabajadores comprendidos en su texto, valga la redundancia. Y como el decreto en una de sus partes ilegaliza a varias organizaciones políticas, se desprende que también están comprendidos sus trabajadores, quienes obviamente eran rentados y desempeñaban funciones en algunas de ellas. Más allá de que esto no tiene por qué constar en el informe, ante la consulta respecto a cuántos serían los trabajadores, quiero decir que son muy pocos; no superan los cuatro o cinco, en el mejor de los casos. Lo digo acá -y que conste en la versión taquigráfica, aunque no creo que sea conveniente introducirlo en el informe-, porque, eventualmente, podría surgir la pregunta de algún legislador que legítimamente

entienda que es necesario conocer esa información. Si eso fuera así, la respuesta es la que acabo de manifestar.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Tengo una consulta de carácter formal. Veo que la propuesta del Poder Ejecutivo hace referencia al Decreto de noviembre, que es el directamente referido a los beneficiarios en cuestión, pero también al Decreto 518, que ya había estado contemplado por la ley. Quizás estaba contemplado en este mismo literal y ahora el literal se amplía o tal vez sea una reiteración y en ese caso sería sobreabundante. No tengo el texto original acá, pero deduzco que debe ser una ampliación del literal C) que ya incluía el Decreto 518. Recuerdo que en la versión original de la ley ya estaba incluido.

Lo planteo como una duda que me acaba de asaltar, pero supongo que el Poder Ejecutivo lo habrá cotejado al enviar la iniciativa.

SEÑOR BLASINA.- Me parece absolutamente pertinente la observación que realiza el señor Diputado Pablo Abdala.

En realidad, el proyecto hace alusión al literal B) del artículo 1º de la Ley Nº 18.033. El artículo 1º tiene tres apartados: el A), el B) y el C). En la introducción del artículo único del proyecto se hace alusión a la modificación del literal B) del artículo 1º de la Ley Nº 18.033. Luego, el propio contenido de la modificación establece: "C) Hayan sido despedidos de la actividad privada al amparo de lo preceptuado por el Decreto 518/973 de 4 de julio de 1973, y lo acrediten fehacientemente". Esta frase reproduce textualmente la primera parte del literal C). La modificación aparece en lo que sigue: "Asimismo, se encuentran comprendidos quienes acrediten su calidad de trabajadores de las empresas clausuradas en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 1.026/973, de 28 de noviembre de 1973". Es decir que el literal C) en realidad se amplía. Esa es la modificación. Ahora, aquí hay algo que no coincide, y por eso es tan pertinente el planteo del señor Diputado Pablo Abdala; yo no me había dado cuenta hasta que lo leí, y por tanto solicito al asesor legal que me siga en el razonamiento. Yo creo que hay un error; en realidad debiera hacerse referencia al literal C) del artículo 1º y no al literal B).

Estoy leyendo la exposición de motivos y, efectivamente, en ella se alude al literal C).

(Diálogos)

—— Esto es un error. Por lo tanto, me parece claro que, en este caso, donde dice literal "B)" debe establecerse literal "C)".

(Diálogos)

SEÑOR AVERSA.- Cuando hagamos el informe bien puede hacerse la corrección pertinente; se puede introducir literal "C)".

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con la modificación propuesta.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.